GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

Chachapoyas, 14 de noviembre de 2024

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL REGIONAL 000474-2024-G.R.AMAZONAS/GG

VISTO:

El Decreto Supremo N° 220-2024-EF, de fecha 13 de noviembre de 2024;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 31953, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024;

Que, en el numeral 46.1, del artículo 46° del Decreto Legislativo Nº 1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público, precisa que constituyen Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional; los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante ley;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 913-2023-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR, de fecha 29 de diciembre del año 2023, se Promulga el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) Ingresos y Gastos, correspondiente al Año Fiscal 2024, del Gobierno Regional del Departamento de Amazonas;

Que, el numeral 25.1, el artículo 25° del Sub Capítulo III de la Directiva Nº 0001-2024-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobado mediante Resolución Directoral N° 009-2024-EF/50.01 establece que, en las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional por transferencias de partidas, la desagregación de recursos se efectúa mediante Resolución del Titular del Pliego a través de Resolución Ejecutiva Regional, utilizando el Modelo Nº 2/GR.;

V°B° Gerente
Firmado digitalmente: CARRASCO CONTRERAS AUGUSTO

Que, mediante el **Decreto Supremo N° 220-2024-EF**, Autorizan una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, con cargo a los recursos del Ministerio de Educación, a favor del Gobierno Regional de Amazonas, por el importe total de **S/ 427,408.00 (CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS OCHO Y 00/100 SOLES)**, **para financiar el pago de la asignación por tiempo de servicios, compensación por tiempo de servicios, y subsidio por luto y sepelio de los docentes de la Carrera Pública Docente, así como el pago de las asignaciones de los docentes de la Carrera Pública Docente y los docentes contratados de los Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos a los que se refiere la Ley Nº 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes,** en el marco de lo establecido en el literal h) del numeral 112.1 del artículo 112 de la Ley Nº 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, debiendo ser incorporada al Presupuesto Institucional del Gobierno Regional de Amazonas

V°B° Gerente
Firmado digitalmente: NUÑEZ MARIN JENNY CLARIVEL

Que, de fecha 28 de agosto de 2024 mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 494-2024-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR, en el artículo segundo se designó en el cargo público de confianza de Gerente General Regional al ING. LITMAN GUEY RUIZ RODRÍGUEZ;

Que, de fecha 06 de septiembre de 2024 por medio de la Resolución Ejecutiva Regional Nº 507-2024-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR, a base de artículo primero delegan al Gerente General del Gobierno Regional Amazonas, las facultades para aprobar y/o formalizar las modificaciones presupuestarias a Nivel Funcional Programático durante el Ejercicio Presupuestario 2024;

V°B° Director
Firmado digitalmente: LA TORRE SALAZAR GILBER ANTONIO

Contando con el Visto Bueno de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, la Oficina Regional de Administración, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Gerencia Regional de Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.

SE RESUELVE:

V°B° Asesor jurídico
Firmado digitalmente: CLAVO ZUTA ERICK GUZMAN

Artículo 1°. - **Desagregación de Recursos**

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el **Decreto Supremo N° 220-2024-EF**, por un monto de **S/ 427,408.00 (CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS OCHO Y 00/100 SOLES)**, con cargo a la fuente de financiamiento **1. RECURSOS ORDINARIOS,** de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS:

SECCIÓN SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 440 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1. RECURSOS ORDINARIOS

ANEXO I

Transferencia de Partidas para financiar el pago de la Asignación por Tiempo de Servicios, Compensación por Tiempo de Servicios y Subsidio por Luto y Sepelio de los docentes de la Carrera Pública Docente de los Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos en el marco de la Ley N° 30512

UNIDAD EJECUTORA	PROGRAMA PRESUPUESTAL	PRODUCTO	ACTIVIDAD	GASTO CORRIENTE
				2.2. PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONS SOCIALES
				2.2.2.1.3.1. GASTOS DE SEPELIO Y LUTO DEL PERSONAL ACTIVO
300. EDUCACION AMAZONAS	0147. FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICA	3000833. DOCENTES CON COMPETENCIAS PERTINENTES Y ACTUALIZADAS	5006091. SELECCION, CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE DOCENTES, ASISTENTES Y AUXILIARES	3,000.00
TOTAL PLIEGO				**3000.00**

ANEXO II

Transferencia de Partidas para financiar el pago de las asignaciones de los docentes de la Carrera Pública Docente y de los docentes contratados de los Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos, en el marco de la Ley N° 30512

UNIDAD EJECUTORA	PROGRAMA PRESUPUESTAL	PRODUCTO	ACTIVIDAD	GASTO CORRIENTE
				2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES
				2.1.1.12.2.1. ASIGNACIONES Y BONIFICACIONES PARA DOCENTES DE INSTITUTOS DE EDUCACION SUPERIOR
300. EDUCACION AMAZONAS	0147. FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICA	3000833. DOCENTES CON COMPETENCIAS PERTINENTES Y ACTUALIZADAS	5006091. SELECCION, CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE DOCENTES, ASISTENTES Y AUXILIARES	424,408.00
TOTAL PLIEGO				**424,408.00**

Artículo 2°. - **Notas para Modificación Presupuestaria**

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, instruye a la(s) Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore (n) las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3°. – Remisión

Copia de la presente Resolución, se remite dentro de los Cinco (05) días calendarios siguientes de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República y a la Dirección General del Presupuesto Público dentro del plazo establecido en la normativa vigente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Documento firmado digitalmente
LITMAN GUEY RUIZ RODRIGUEZ
GERENTE GENERAL
000721 - GERENCIA GENERAL REGIONAL

LRR/lvq
EXP: GRPPATSGPT20240000655

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Gobierno Regional Amazonas, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.regionamazonas.gob.pe/verificadoc/inicio.do** e ingresando la siguiente clave: **3DYKXNZ**